REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-00036-00
Interlocutorio civil Nº 334
Muzo Boyacá, TRES de noviembre del año dos mil veintidós.

El apoderado de la Entidad ejecutante (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.), en actuación seguida en contra de IDELFONSO MAHECHA, puso a consideración trabajo de liquidación del crédito, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo, encontrándose ajustada a derecho se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA

Powered by CamScanner